Concordia, 21 de abril de 2022

Contratista: **NAHUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contratante: **AKAPOL SOCIEDAD ANÓNIMA**

Estimados, de mi mayor consideración, comunico que las habilitaciones de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte por el servicio prestado en dos o más provincias correspondiente a los vehículos declarados no alcanza a la empresa contratista, ya que la misma solamente presta sus servicios en la provincia de Entre Ríos.

Sin otro particular, los saludo atentamente y estoy a su entera disposición.

SBRACINI, Eduardo.